

Comunicado

TURNOS Y HORARIOS DE TIENDAS 2013

Madrid, 15 de noviembre de 2013

Hace casi un mes que **UGT** envió carta a la Dirección de Recursos sobre las irregularidades que se venían realizando respecto al sistema de turnos y horarios de la compañía en las tiendas.

Estas, se concretan básica y principalmente en los siguientes puntos:

- ~ *No se está informando con carácter trimestral a los trabajadores/as del calendario laboral que tienen, de sus horas de trabajo, y de sus libranzas.*
- ~ *En algunos puntos de venta no se computa como hora de trabajo el llamado Rincón del Vendedor.*
- ~ *Tampoco hay un control sobre las horas que algunas/os empleados/as trabajan de más, respecto a su horario habitual, no computándose por ningún lado este exceso horario en su acumulación de horas anuales.*
- ~ *Durante todo el año nos vienen informando de incumplimiento del día y medio de libranza y del sábado al mes.*
- ~ *Es habitual, que cuando hay un festivo, la libranza semanal recaiga en ese festivo, e igualmente cuando se fraccionan las vacaciones en dos o tres periodos, el sábado de libranza al mes es suprimido de los meses en que se disfrutan esos periodos de vacaciones.*
- ~ *En la misma línea, no se está aplicando la disponibilidad y su compensación de 20€ o 40€ a ningún trabajador/a, e igualmente a los trabajadores y trabajadoras que están asignados a varios centros de trabajo, tampoco se les está aplicando el incentivo del 7% sobre su retribución variable.*

Para **UGT**, este es un tema principal, que viene regulado en el XI Convenio Colectivo en sus cláusulas: 18 JORNADA, 19 3-B HORARIO, 20 DISPONIBILIDAD, 21 ASIGNACION A VARIOS CENTROS DE TRABAJO, 23 DESCANSOS, 25 VACACIONES.

Asimismo, en la Cláusula 22 ASISTENCIA, la Empresa asumía el compromiso de implantar sistemas de control que permitieran tener un detalle individualizado del tiempo de prestación de servicios diario, y con ello **garantizar el cumplimiento de las disposiciones del convenio en materia de tiempo de trabajo**, circunstancia que hasta la fecha no se ha cumplido.

A raíz de esta denuncia **UGT**, ha mantenido conversaciones con la empresa para que se busque solución a este despropósito, y le ha manifestado que esto no puede seguir así año tras año, que la Empresa adquirió un compromiso en la cláusula 22 del convenio y debe de cumplirlo sí o sí, y que desde luego el año 2014 no consentiremos que se repita este descontrol.

La Dirección de Recursos, muestra su total disponibilidad para intentar solucionar lo enunciado anteriormente, para lo cual afirma que en diciembre todo el mundo tendrá todos los horarios y turnos claros y va a trabajar para que a partir de enero 2014 se trasladen los turnos con la antelación prevista, y se pueda dar cumplimiento al compromiso adquirido en la cláusula 22 del Convenio.

Respecto a los turnos de diciembre, la Empresa anuncia que dado que es el mayor mes de ventas será necesario contar con toda la plantilla, ya que la Empresa lo previsible es que abra todos los domingos y festivos que las comunidades autónomas lo autoricen, **UGT** solicita que se busquen formulas para mitigar la carga de trabajo de este mes y se respeten las libranzas y festivos.

La Empresa explica que se recurrirá a contratación externa

Respecto a las libranzas afirma que se darán todas las que se puedan, y que las que no se puedan disfrutar en el mes, se dejarán acumuladas para el mes siguiente.

Ambas partes acuerdan el tratar este asunto en la comisión de turnos del Comité Intercentros.

UGT-COMUNICACIONES